

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 05 de Junio de 2023

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº: 4068 /

D.A. NUM: 5.211 / VISTOS:

- Ord. N°03 de mayo de 2023, de Mariela Opazo Muñoz, Encargada Municipal de Elecciones a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de CLAUDIO FERNANDO BERRÍOS CAVIERES;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 5 de mayo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CLAUDIO FERNANDO BERRÍOS CAVIERES**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Presupuestaria Nº1766, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 5 de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y CLAUDIO FERNANDO BERRÍOS CAVIERES, Enseñanza Media Completa, Cédula de Identidad №19.395.009-4, nacido el 10/11/1996, domiciliado en Calle Libertad №272, Población Aconcagua Sur, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Sanitización en 16 locales de votación de la comuna seleccionados por el SERVEL, fuera de su horario normal de trabajo, desde el 6 de mayo de 2023 y hasta el 9 de mayo de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$45.977.- (Cuarenta y cinco mil novecientos setenta y siete pesos), impuesto incluido, por Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA